

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP 1 Y 2 **Literal:** . **Página:** .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su solicitud realizada a través de una consulta, se le recuerda que el Artículo 72.1. el RLCE indica que: "Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases. Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases".

Al respecto, su solicitud no está orientada a alguna duda referida a los TDR; sin embargo, este Comité actúa bajo los principios que rigen las contrataciones; así como lo dispuesto por la normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS.

Solicitamos a la entidad confirmar que los equipos repuestos serán de características iguales, similares o de cambio tecnológico (es decir, sea la nueva versión del equipo entregado al inicio del contrato); y los equipos serán repuestos solo con los accesorios que vienen dentro de la caja sellada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: c Literal: . **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:
REPOSICIÓN DE EQUIPO.

Con el fin de evitar diversas interpretaciones, solicitamos a la entidad suprimir el término "y renovación", debido a que la reposición de equipos se utiliza solo en los casos de robo, pérdida e irreparabilidad de los equipos entregados. La renovación está indicada en la pag 27 numeral 3.6.2

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** a **Literal:** . **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA: la renovacion esta indicada en el pagina 27 numeral 3.6.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA: a) El postor que obtenga la buena pro durante la vigencia del contrato deberá tener la disponibilidad de efectuar la reposición de los equipos ante las causales de pérdida, robo, deterioro.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:
REPOSICIÓN DE EQUIPO.

Con el fin de evitar diversas interpretaciones, solicitamos a la entidad suprimir el presente numeral, debido a que la reposición solo se da en caso de Pérdida, robo e irreparabilidad del equipo. La renovación está indicada en la pag. 27 numeral 3.6.2

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b Literal: . **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA: se modificara el numeral para esclarecer en que casos se podra efectuar la reposición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA: b) En caso la Entidad requiera efectuar la reposición de los equipos por las causales de pérdida, robo o deterioro, se deberá efectuar el pago de la penalidad de acuerdo al cuadro de depreciación que remitirá el proveedor a la firma del contrato considerando la estructura del formato del Anexo D para el plan I y Anexo E para los planes II y III.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** . **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto de su consulta, se indica que este Comité realizará la admisión de ofertas de acuerdo a lo señalado en el numeral 2,2,1,1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** . **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto de su consulta, se indica que la Entidad recepcionará del postor adjudicado los documentos para el perfeccionamiento del contrato, indicados en el numeral 2,3 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas de la presente convocatoria.

Asimismo, con motivo de la absolución e integración de las bases, se incorporará requisitos en el presente numeral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluyen requisitos con motivo de la de la absolución e integración de las bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en los documentos para la firma del contrato, estructura de costos donde se considerará el costo de los planes, costos de equipos, costo de los planes de datos para los sim cards de tablets, costo de roaming y costo del router inalámbrico portátil (modem). Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en dicho numeral para la admisión de la oferta . En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro del numeral 2.4 a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Asimismo solicitamos que el adjudicado con la buena pro pueda agregar conceptos dentro del contenido de la estructura de costos, repetando el contenido mínimo indicado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** e **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se aclara que su representada hace referencia a las bases estándar para una Adjudicación Simplificada, la cual no es aplicable a la presenta convocatoria.

Asimismo, en el literal (l) del numeral 2,3 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases estándar para Concurso Público faculta a la Entidad a solicitar documentos adicionales para el perfeccionamiento del Contrato.

Cabe precisar, que según el requerimiento, la Estructura de costos serán incluidos en el numeral 2,3 del Cap. II de las bases integradas, ya que el área usuaria considera necesario de contar con dicha información desglosada del precio total de la oferta.

En ese sentido SE ACOGE PARCIALMENTE la consulta realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye en el numeral 2,3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, lo siguiente:

El postor ganador de la buena pro, presentará la estructura de costos de todos los elementos constitutivos de su oferta, y según lo detallado por el área usuaria en el literal (e) del numeral 3,2 del requerimiento.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad suprimir el presente requerimiento, considerando que se está requiriendo una estructura de costos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se aclara que el presente requisito es indispensable para la suscripción del contrato por corresponder a un procedimiento a suma alzada. Asimismo, la estructura de costos no reemplaza al documento que contiene los precios unitarios descritos en el literal en cuestión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la razón social será: MARINA DE GUERRA DEL PERU, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACECP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se aclara que los datos de la garantía de fiel cumplimiento deberá contener los datos del procedimiento publicados en la ficha del SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se aclara que la Entidad cumple con los plazos previstos en la normativa de contrataciones, por lo que emitida la conformidad sin novedades, El contratista puede solicitar la devolución de la garantía presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el perfeccionamiento del contrato. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública. Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: . **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisa que las bases estándar para la convocatoria de un Concurso Público ha previsto que los documentos para el perfeccionamiento del contrato se presentan en forma física, esto debido a que dichos requisitos contiene la garantía de fiel cumplimiento (Carta Fianza) la cual tiene que permanecer en custodia de la Entidad hasta la culminación del contrato, por lo que no es posible acceder a su solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el pago de la contraprestación. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública.

Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su solicitud, se precisa que las bases estándar para la convocatoria de Concurso Público ha previsto que el Contratista debe (acto obligatorio) presentar los documentos para el pago en la dirección que consigne la Entidad.

A respecto, el área usuaria ha recomendado considerar las siguientes direcciones electrónicas, como medio alternativo: carmen.melendez@marina.pe, dirtel.controlpago@marina.pe y dirtel.serviciomovil@marina.pe

En ese sentido se ACOGE PARCIALMENTE la consulta formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá las direcciones electrónicas como medio alternativo para la emisión de los documentos para el pago.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que las Actas de Conformidad del Departamento de Servicios Telemáticos de la Dirección de la Telemática de la Marina del servicio deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el contratista es responsable de emitir su comprobante de pago, cabe resaltar como se detalla en el numeral 2.5 de las bases del procedimiento de selección, la conformidad sera otorgada por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación comprenderá un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Con el fin de evitar diversa interpretaciones, solicitamos a la entidad modificar el término "pagos periódicos mensuales" a "pagos mensuales".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se aclara que las bases estándar aplicable al Concurso Público ha denominado como pagos parciales a los montos fraccionados que se debe pagar al Contratista, el cual incluye o se sobre entiende que en algunos casos los montos a pagar serán variables. En ese sentido no es posible acceder a su solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que cuando menciona acceso gratuito a llamadas hacia números telefónicos de emergencias se refiere a los números cortos establecidos por la normativa vigente en telecomunicaciones, como por ejemplo 116 (bomberos), 105 (PNP), etc.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: f **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el acceso gratuito a llamadas hacia números telefónicos de emergencias se refiere a los números cortos establecidos por todas las normativas vigentes en telecomunicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Es importante tener en cuenta la Séptima Disposición Complementaria Transitoria de las Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), aprobada por RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 07-2020-CD/OSIPTEL, que establece el Procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil cuando el abonado utiliza el servicio móvil vinculado a uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez.

Sobre ello, la referida disposición establece que en caso se detecte que el abonado haya utilizado el servicio contratado con uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez, los concesionarios móviles no podrán permitir la contratación de nuevos servicios públicos móviles, salvo que el representante vaya de manera presencial a los respectivos Centros de Atención.

En cuanto a anterior, es importante traer a colación el Acuerdo del Consejo Directivo del OSIPTEL, adoptado en la sesión N° 863/22, de fecha 24 de marzo de 2022, mediante el cual se ha dispuesto la exclusión del referido procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil para el caso de Entidades Públicas que contraten servicios para beneficiarios de políticas nacionales o programas sociales, como es el caso del servicio objeto del presente procedimiento de selección, siempre que la Entidad contratante haya suscrito: i) una Declaración Jurada con la lista de los IMEI de los equipos terminales que serán vinculados con los servicios contratados, en caso la entidad haya adquirido dichos equipos terminales, y ii) una Declaración Jurada con el compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido.

En ese sentido, para comprender a su representada dentro de la citada excepción, solicitamos confirmar que en el marco de la activación del servicio objeto del presente procedimiento de selección cumplirá con suscribir las Declaraciones Juradas descritas en el párrafo anterior, las cuales serán remitidas en su oportunidad. Del mismo modo, solicitamos confirmar que su representada ha comprendido que la falta de las referidas declaraciones juradas determinará la aplicación de la citada Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL sin responsabilidad para el Contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad cumplirá con la normativa correspondiente para perfeccionar la contratación del servicio requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Al respecto solicitamos a la entidad considerar y confirmar que quedan excluidos de garantía y soporte los Equipos con:
a) Golpes, quiñes, rupturas, rajaduras, derrame de líquido de pantalla, evidencia de residuos líquidos, sólidos, humedad o sulfatación; b) Señales de manipulación, intervención y/o alteración sobre el equipo, hardware, software y/o sistema operativo; c) Uso anormal o contrario al indicado en el manual del Equipo; d) Uso de accesorios no originales o no aprobados por el fabricante; e) IMEI físico no visible o adulterado; y/o, f) Bloqueo por robo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: j Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA: se modificara para que se considere las exclusiones a la garantía cuando sean atribuibles al usuario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA: j) Los materiales accesorios y equipos objetos de la presente contratación deberán ser nuevos y originales. El contratista deberá asumir el costo por el servicio de reparación del equipo móvil ocasionado por desprogramación, defectos y/o fallas de fabricación, durante la vigencia del contrato. Asimismo, se aclara que la garantía sobre el equipo se pierde en los siguientes casos: 1) Golpes, quiñes, rupturas, rajaduras, derrame de líquido de pantalla, evidencia de residuos líquidos, sólidos, humedad o sulfatación. 2) Señales de manipulación, intervención y/o alteración sobre el equipo, hardware, software y/o sistema operativo. 3) Uso anormal o contrario al indicado en el manual del Equipo. 4) Uso de accesorios no originales o no aprobados por el fabricante; 5) IMEI físico no visible o adulterado. 6) Bloqueo por robo.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que los reportes de llamadas solo mostrarán la información del ciclo cerrado y serán remitidos a la entidad en un plazo de 10 días calendarios contabilizados desde el cierre del ciclo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: k **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los reportes de llamadas solo mostrarán la información del ciclo cerrado y serán remitidos a la entidad en un plazo de 10 días calendarios contabilizados desde el cierre del ciclo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el consumo del servicio de ROAMING internacional se podrá cobrar hasta 06 ciclos de facturación después de brindado el servicio, toda vez que dicha información es remitida por el operador local del país donde el usuario realiza el consumo, por lo que el contratista no tiene control absoluto de los plazos en los que este operador remita la información.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: | **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA: la consulta realizada no guarda relación con el literal que hace referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Con el fin de poder realizar un correcto dimensionamiento, solicitamos a la entidad precisar la cantidad de sim card físicos y sim card virtuales que se requerirán a la integración de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: n **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA: se incluirá la cantidad de esim para el dimensionamiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA: n) Las líneas móviles requeridas podrán ser habilitadas a través de sim card físicos (chips) o a través de sim card virtuales (esim), para lo cual se considerará SIETE (07) sim card virtuales (esim).

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que para la activación del servicio materia del procedimiento de selección serán de aplicación las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 009-2017-IN emitido por el Ministerio del Interior y el artículo 11-A del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, disposiciones que establecen la obligación de utilizar el sistema de identificación biométrica de huella dactilar para perfeccionar la contratación de servicios públicos móviles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad cumplirá con la normativa correspondiente para perfeccionar la contratación del servicio requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que para el uso de las e sims virtuales será necesario que la entidad siga con el procedimiento del proveedor, considerando que es necesario el uso de sistema de identificación biométrica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** n **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para el uso de las esims virtuales se seguirá con el procedimiento del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

DE LOS PLANES Y EQUIPOS PARA TELEFONIA MOVIL
A) CUADRO

Solicitamos a la entidad confirmar que las e sims cards virtuales solo podrán ser requeridas para los equipos entregados por el contratista que soporten mencionada tecnología

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las esims cards virtuales serán usadas tanto en los equipos entregados por el contratista, así como por los dispositivos asignados por la entidad (tablets), que soporten mencionada tecnología

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en los documentos para la oferta, brochure, data sheet o catálogo de los equipos ofertados en un cuadro elaborado por el postor, costos de equipos, costo de los planes de datos para los sim cards de tablets, costo de roaming y costo del router inalámbrico portátil (modem). Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en dicho numeral para la admisión de la oferta.

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad incluir el mismo dentro del numeral 2.1 a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** p **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisa que por error se omitió considerar el presente requerimiento en el listado de documentos para la admisión de la oferta, por lo que con motivo de la integración de las bases se considerará en el numeral 2,2,1,1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.

En ese sentido SE ACOGE la consulta realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye en el numeral 2,2,1,1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, lo siguiente:

e) Los postores deberán adjuntar en los documentos de la presentación de la oferta el brochure, data sheet o catálogo de los equipos ofertados, los cuales deberán contener las características técnicas solicitadas en el párrafo IV sobre los Recursos a ser provistos por el Contratista, con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las características técnicas y/o funcionales específicos del bien ofertado.

Asimismo, de acuerdo al Artículo 59.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los documentos que acompañan a las ofertas, se presentan en idioma español. Caso contrario, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.

Cabe mencionar, que las características que no se encuentren incluidos en los brochure, data sheet o catálogo, el postor podrá elaborar y presentar un cuadro con

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicitamos al a entidad confirmar que en caso alguna de las especificaciones técnicas no se vean detalladas en un documento del fabricante, el postor podrá incluir dicha característica en el cuadro. Esto considerando que existen características que los fabricantes no consideran relevantes por lo que deciden no incluirlo en la documentación mencionada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** p **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor podrá incluir en el cuadro las especificaciones tecnicas que no este considerado por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

De la cobertura
c)

Solicitamos a la entidad confirmar que el reporte de nivel de señal será entregado de manera virtual al correo que la entidad indique a la integración de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: . **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA: se modificara para que considere los correos electronicos para el envio de manera virtual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA: c) Por otro lado, en los ambientes abiertos dentro de cada unidad y/o dependencia del anexo A, B y C (Las coordenadas y direcciones son referenciales), el contratista deberá entregar posterior a los quince (15) días calendario de la firma del contrato un reporte de nivel de señal que contemple por lo menos la cobertura del distrito donde se encuentre ubicada la unidad y/o dependencia la misma que podra ser remitida de manera virtual a los correos electronicos: carmen.melendez@marina.pe y dirtel.serviciomovil@marina.pe

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en caso de requerirse portabilidad numérica, la activación del servicio dependerá de la culminación exitosa de dicho trámite.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en caso de requerirse portabilidad numérica, la activación del servicio dependerá de la culminación exitosa de dicho trámite.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

DE LOS PLANES Y EQUIPOS PARA TELEFONIA MOVIL

Solicitamos a la Entidad confirmar que las líneas objeto de contratación en el marco del presente procedimiento de selección no serán portadas a otro operador hasta que termine el Contrato que se suscriba con la Entidad en caso resultemos adjudicatarios del presente procedimiento de selección, por cualquiera de los supuestos previstos en las normas de contrataciones con el Estado. Cabe señalar que si bien el derecho a la portabilidad numérica se encuentra reconocido en la Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil) y la Resolución del Consejo Directivo N° 166-2013-CDOSIPTEL, ello no faculta a la Entidad a interrumpir, cancelar o resolver un Contrato que haya suscrito en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado pues ésta última prima sobre la aplicación de las demás normas de derecho público y privado según el artículo 45.10° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la portabilidad de las líneas a adquirir en el presente procedimiento de selección se realizara al término del contrato a suscribir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

DE LOS PLANES Y EQUIPOS PARA TELEFONIA MOVIL

Solicitamos precisar que para efectos de la portabilidad numérica que pudiera requerirse, la Entidad cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil), aplicable a todos los usuarios del servicio de telefonía móvil, y se sujetará a los plazos establecidos en la citada norma. En ese sentido, solicitamos confirmar que para iniciar el trámite de portabilidad, la Entidad debe proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos, máximo al día siguiente de suscrito el contrato:

1. Relación de líneas a portar con su respectivo minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para efectos de la portabilidad numérica se cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999, asimismo se iniciará el trámite de portabilidad ante el postor ganador de la buena pro con los documentos necesarios para dicho fin.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Para efectos de que se efectúe la reposición de aquellos equipos que hayan sido perdidos o robados, la Entidad deberá presentar la denuncia policial correspondiente y remitirnos el comprobante de pago por la reposición.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: e **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la reposición de los equipos por las causales de pérdida o robo se contará con la denuncia policial y el comprobante de pago por reposición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el plazo de reposición de los equipos será contabilizado desde que la entidad remite el voucher correspondiente al contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el inicio del conteo del tiempo de reposición se considerará desde el envío del correo electrónico por los representantes autorizados por la Dirección de Telemática de la Marina, el mismo que incluya copia del voucher correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Reposición de los equipos

f)

Solicitamos a la entidad suprimir el término ¿cambio anticipado!, considerando que la reposición de los equipos será realizada en los caso de robo, pérdida o falla del equipo atribuible al usuario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA: se modificara para que no considere el cambio anticipado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA: f) Sólo estarán exceptuados de la reposición por renovación aquellos equipos que hayan sido repuestos por pérdida, robo y las altas nuevas que no cumplan con los DOCE (12) meses solo para el plan I.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

De los planes para equipos de telefonía móvil

Solicitamos a la entidad confirmar que la reposición de equipos solo será realizada para los caso de pérdida, robo y cuando

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA: la consulta realizada no guarda relación con el literal que hace referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que solo será necesario que el postor presente el certificado de ser distribuidor oficial de la marca o contrato con una antigüedad mínima de 3 años de vigencia de los equipos de radiofrecuencia, siendo que estos son los componentes principales con los cuales se brindará el servicio materia de contratación.

Considerar, que los componentes complementarios pueden ser de marcas diferentes y no necesariamente de la misma marca que los equipos de radiofrecuencia. Por lo que, el solicitar la misma documentación para estos equipos resuelta irrazonable y vulnera la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** m **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA: se modificara para especificar en que casos se requiere la certificacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA: m) El contratista deberá ser distribuidor Oficial de la marca de los amplificadores a instalar y deberá de acreditarlo con un certificado y/o contrato con la marca, con una antigüedad mínima 3 años de vigencia, debiendo incluir copia de dicho certificado en los documentos para el perfeccionamiento del contrato. Asimismo, los componentes complementarios pueden ser de marcas diferentes y no se requiere que el contratista sea distribuidor Oficial de la marca.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

ITEM2

Solicitamos a la entidad confirmar que la documentación requerida será presentada en un plazo de 10 días calendarios contabilizados desde la instalación del servicio requerido para el ítem 2. Esto considerando que el proveedor deber realizar la gestión interna para la elaboración y recopilación de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** o **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA: se modificara para especificar el plazo para la remision

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA: o) Al término de la implementación, dentro de los DIEZ (10) días calendarios, el contratista deberá entregar lo siguiente:

- Manuales de los equipos implementados.
- Estudio radioeléctrico de la mejora de cobertura realizado con un equipo especializado (Analizador de espectro).
- Informe completo de instalación del sistema que incluya un diagrama unifilar por cada sede.
- Plan de mantenimientos correctivos y preventivos.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

ITEM2

Considerando que la entidad tendrá los equipos como entregados en calidad de comodato, solicitamos a la entidad confirmar que será responsable de los mismos hasta la entrega, considerando que estos se encontrarán en su custodia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** s **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA: se debera considerar el recojo de los equipos en el tiempo establecido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que antes de la firma del contrato se puedan realizar visitas para el levantamiento de información que resulte necesaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.3 Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA: se debera considerar lo dispuesto en el parrafo 3.2 Item 2 inciso (a)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

ITEM 2

Tercer párrafo

Con el fin de evitar diversas interpretaciones, se solicita a la entidad retirar el soporte preventivo ya que el correctivo es el único que está asociado al SLA debido a que solo atiende averías.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.2 **Literal:** . **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA: la consulta realizada no guarda relación con el párrafo al que hace referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

ITEM 1

Con el fin de no superponer labores, solicitamos a la entidad confirmar que las capacitaciones serán brindadas durante la ejecución del contrato o en su defecto ampliar el plazo de 30 días calendarios. Esto considerando que se está solicitando la capacitación dentro de una institución educativa con acreditación la cual maneja inicio de clases y vacantes fuera del control del contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.3 Literal: . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA: se especificara el plazo de ampliación para el dictado de la capacitación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA: Adicionalmente, dictará una capacitación de TRES (03) horas para CUATRO (4) participantes, en las instalaciones del postor, sobre configuración, manipulación descarte de fallas iniciales de los equipos ofertados, por personal técnico capacitado de manera presencial, dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la firma del contrato.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

ITEM 1

Solicitamos a la entidad confirmar que la capacitación sobre configuración, manipulación descarte de fallas iniciales de los equipos hace referencia al manejo y uso de los equipos brindados. Asimismo, solicitamos reducir las horas de capacitación a 2 horas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.3 Literal: . **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA: se considerar el plazo de TRES (3) horas para la capacitación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA: Adicionalmente, dictará una capacitación de TRES (03) horas para CUATRO (4) participantes, en las instalaciones del postor, sobre configuración, manipulación descarte de fallas iniciales de los equipos ofertados, por personal técnico capacitado de manera presencial, dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la firma del contrato.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

ITEM 1

Solicitamos a la entidad confirmar que la capacitación sobre configuración, manipulación descarte de fallas iniciales de los equipos será brindado de manera virtual

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.3 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, Se confirma que la capacitación sobre configuración, manipulación descarte de fallas iniciales de los equipos deberá ser brindado según lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la renovación solo será realizada sobre el equipo correspondiente al plan I. Considerar que los equipos del plan II y plan III, no serán renovados y que al término del mes 12 quedaran fuera de la garantía de fábrica considerando que este es el plazo de garantía que brindan los fabricantes

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.6.2 Literal: . **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la renovación solo será realizada sobre el equipo correspondiente al plan I. Considerar que los equipos del plan II y plan III, no serán renovados y que al término del mes 12 quedaran fuera de la garantía de fábrica considerando que este es el plazo de garantía que brindan los fabricantes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

ITEM 1

Solicitamos la entidad confirmar que las capacitaciones serán realizadas dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 am a 6:00pm exceptuando feriados y días no laborables).

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.3 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO ACOGE LA CONSULTA: Se confirma que las capacitaciones deberan ser realizadas dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 am a 4:00pm exceptuando feriados y días no laborables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

PLAZO
ITEM1

Con la finalidad de que exista una correcta contabilización del plazo de ejecución, solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.6.2 Literal: . **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza desde la fecha que estará precisada en el Acta de activación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Considerando el Principio de Igualdad de Trato del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa: "Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva".

Agradeceremos confirmar que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados en las Bases."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.3 **Literal:** A **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA: se detalla que la experiencia sera en manejo de cuentas para entidades del sector gobierno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA: El postor deberá asignar un personal que cumplirá las funciones de gestor, el mismo que deberá contar como mínimo con DOS (2) años de experiencia en manejo de cuentas para Entidades del sector Gobierno, el mismo que será la única persona a través de la cual se gestionaran todos los tramites referentes al servicio adquirido y quien absolverá las dudas presentadas referente al servicio, en caso se cambie el personal asignado deberá comunicar a la Marina de Guerra del Perú con una anticipación de QUINCE (15) días calendario.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

ITEM 1

FACTURACIÓN

Solicitamos a la entidad confirmar que las copias de la facturación y/o recibos serán remitidos por la mesa de partes de la entidad o un correo electrónico que la entidad designe a la integración.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8 Literal: D **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las copias solicitadas podrán ser remitidas a las siguientes direcciones electrónicas: carmen.melendez@marina.pe y dirtel.serviciomovil@marina.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

PAGINA 40 DEL PDF

Con el fin de evitar diversas interpretaciones, solicitamos a la entidad confirmar que en la presente página en blanco no falta información referente a la presente contratación

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según su consulta, se aclara que la página 40 no está en blanco, si bien existe una cara en blanco posterior a la página 39, esta no se encuentra foliada, motivo por el cual no contiene información y no genera interpretaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar los siguientes servicios similares:

- SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL EN GENERAL
- PLAN DE TELEFONIA Y DATOS

Esto considerando que son servicios directamente relacionados con el servicio materia de contratación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: . **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA: se incluire los servicios similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA: Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL EN GENERAL, PLAN DE TELEFONIA Y DATOS, SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE COBERTURA MOVIL.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, determinarán la suspensión del plazo de activación o entrega de equipos, previstos en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria. Asimismo, solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de activación o entrega de equipos que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de activación o entrega de equipos, y de brindar los servicios que correspondan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad brindara las facilidades correspondientes al contratista para la entrega de equipos, cabe resaltar que para las ampliaciones de plazo el contratista debe seguir el procedimiento y cumplir alguna de las causales señaladas en el artículo 158° - Ampliación de Plazo Contractual, del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir los comprobantes de pago correspondientes, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se aclara que la Entidad cumple con los plazos establecido de acuerdo a ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirmar lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el ANEXO D será aplicado a los equipos del PLAN I y que en ANEXO E será aplicado a los equipos del plan II, plan III y routers.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO D,E Literal: . **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el ANEXO D será aplicado a los equipos del PLAN I y que en ANEXO E será aplicado a los equipos del plan II, plan III y routers.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad cumpla con la normativa correspondiente para la ejecución contractual del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que, el monto de facturación mensual comprenderá los ajustes por concepto de bloqueo de línea (por pérdida, robo o suspensión del servicio) solicitados por la Entidad, pudiendo ser el monto a facturar distinto al que se pactó como pago mensual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirmar lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: ITEM 1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en los documentos para la firma del contrato, "estructura de costos".

Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 de las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en dicho numeral para el perfeccionamiento del contrato.

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro del numeral 2.3 a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ITEM 1 **Literal:** E **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se aclara que su representada debe tener en cuenta lo señalado en el literal (I) del numeral 2,3 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases estándar para Concurso Público, el cual faculta a la Entidad a solicitar documentos adicionales para el perfeccionamiento del Contrato.

Cabe precisar, que según el requerimiento, la Estructura de costos será incluido en el numeral 2,3 del Cap. II de las bases integradas, ya que el área usuaria considera necesario de contar con dicha información desglosada del precio total de la oferta.

En ese sentido SE ACOGE PARCIALMENTE la consulta realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye en el numeral 2,3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, lo siguiente:

Los postor ganador de la buena pro, presentará la estructura de costos de todos los elementos constitutivos de su oferta, y según lo detallado por el área usuaria en el literal (e) del numeral 3,2 del requerimiento.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, tales como altas o bajas, serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ITEM 1 Literal: i **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad podrá incrementar líneas y/o equipos adicionales con las mismas características técnicas de las líneas contratadas y manteniendo las mismas condiciones económicas pactadas en la contratación, mediante la suscripción de una adenda de acuerdo a la normativa vigente de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, tales como incremento o reducción del plan, serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ITEM 1 Literal: o **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad podrá incrementar líneas y/o equipos adicionales con las mismas características técnicas de las líneas contratadas y manteniendo las mismas condiciones económicas pactadas en la contratación, mediante la suscripción de una adenda de acuerdo a la normativa vigente de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Observación: Nro. 60

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, el postor deberá ser una empresa representante, distribuidor autorizado para la comercialización de los servicios ofertados, para lo cual presentan el documento que los acredite como tal.

Al respecto, se advierte que dicha exigencia carece de objetividad y resulta completamente imprecisa, no siendo posible identificar qué es aquello que específicamente deberá ser acreditado. En efecto, la Entidad hace mención a que se debe acreditar ser representante o distribuidor para la comercialización "de los servicios ofertados". No obstante, no se precisa a qué servicios se refiere, sin mencionar que será el proveedor el que directamente prestará los servicios requeridos.

Dada la imprecisión advertida, nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ITEM 1 **Literal:** R **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION: con la finalidad de no restringir la participación de los postores se anulara el literal

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES: Se anulara el párrafo en mención.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:
DE LA COBERTURA

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de calidad requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), y se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con los que cuente el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso se presenten demoras no atribuibles al CONTRATISTA, estos deben ser debidamente sustentados para su evaluación en su oportunidad de acuerdo a Ley de Contrataciones y Reglamento, términos de referencia y normatividad aplicable de los entes reguladores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

DE LA COBERTURA

A)

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se deberá acreditar la cobertura outdoor a nivel nacional dentro de la propuesta.

Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria".

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro de la sección de "Documentación de presentación obligatoria", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA: se eliminara la acreditación solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA: a) El servicio deberá tener cobertura del servicio móvil (outdoor) a nivel nacional, para todos los equipos asignados de acuerdo al detalle de los anexos A, B y C.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

DE LA COBERTURA

d)

Solicitamos confirmar que, en el eventual caso que fuera necesario realizar trabajos de implementación o instalación de equipos en las instalaciones de la Entidad para optimizar la cobertura específica que haya sido requerida en las Bases, la Entidad brindará al contratista todas las facilidades técnicas que resulten necesarias, entre las cuales se encuentran, sin ser limitativos, las autorizaciones de ingreso a sus instalaciones, permitir la utilización de espacios de dominio de la Entidad para la instalación de equipos o antenas, permitir el uso de infraestructura existente de propiedad de la Entidad para la instalación de equipos o antenas, garantizar el suministro de energía correspondiente para el equipamiento instalado, entre otros, sin que ninguna de dichas facilidades implique costo alguno para el Contratista. Solicitamos confirmar que cualquier demora de la Entidad en proporcionar dichas facilidades sin costo para el contratista no será imputable a este. Finalmente, solicitamos confirmar que la Entidad cumplirá con poner los equipos instalados a nuestra disposición una vez finalizado el plazo contractual, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA: Se aclara que la cobertura solicitada es la existente actualmente, la misma que se encontrada detallada en la pagina de osiptel, en caso el contratista requiera optimizar su cobertura y tenga que implementar equipos debiera dar cumplimiento a lo descrito en el parrafo de referencia, asimismo la entidad brindara todos los accesos que correspondan segun sea el caso, adicionalmente se valida que el retiro de los posibles equipamientos instalados por el contratista es por cuenta del mismo, por lo cual el retiro dependerá de las coordinaciones que realice con la institución y se confirma que en caso de pérdida, deterioro o robo la entidad deberán asumir el costo de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
O SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Observación: Nro. 64

Consulta/Observación:
RESPOSICIÓN DE EQUIPOS
b)

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en los documentos para la firma del contrato, "cuadro de depreciación de equipos". Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 de las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en dicho numeral para el perfeccionamiento del contrato. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad incluir el mismo dentro del numeral 2.3 a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su observación, se precisa que con motivo de la integración de bases se procederá ser incluido en el numeral 2,3 del Cap. II para ser presentado para la firma del contrato.
Se ACOGE la observación presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye lo siguiente:

- Cuadro de depreciación de equipos, de acuerdo a lo señalado en el literal (b) del numeral 3,2 del Cap. III de las bases.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:
REPOSICIÓN DE EQUIPOS
c)

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

SESIÓN DE ALTAS, BAJAS Y SUSPENSIÓN

a)

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, tales como altas o bajas, serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que cualquier contratación de prestaciones adicionales, tales como altas o bajas, serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

ITEM 2

g)

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo consultado por el participante. Se precisa que la entidad brindará los accesos y facilidades técnicas al contratista para la implementación del servicio dentro de sus instalaciones. Respecto a los hechos generadores de retraso en la ejecución de las prestaciones deberá regirse según lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

ITEM 2

g)

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la realización de cualquier trabajo de activación o entrega de equipos que deba ser efectuado dentro de nuestras instalaciones, se garantizará todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, asimismo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias sera de la entidad, asi como de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de activación o entrega de equipos, y de brindar los servicios que correspondan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Observación: Nro. 69

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta "certificado de distribuidor oficial de la marca" Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE , en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria". En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro de la sección de "Documentación de presentación obligatoria", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ITEM 2 **Literal:** M **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA: se modificara para especificar en que casos se requiere la certificación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA: m) El contratista deberá ser distribuidor Oficial de la marca de los amplificadores a instalar y deberá de acreditarlo con un certificado y/o contrato con la marca, con una antigüedad mínima 3 años de vigencia, debiendo incluir copia de dicho certificado en los documentos para el perfeccionamiento del contrato. Asimismo, los componentes complementarios pueden ser de marcas diferentes y no se requiere que el contratista sea distribuidor Oficial de la marca.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.2 Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.2 Literal: . **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, la misma que no exime del cumplimiento de los plazos establecidos para reparación del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Observación: Nro. 72

Consulta/Observación:

En el extremo señalado de las Bases se indica que el contratista gestionará el dictado " del curso de telecomunicaciones", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, toda vez que el contenido de la referida capacitación resulta completamente impreciso, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.2. **Literal:** . **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA: la consulta realizada no guarda relación con el literal que hace referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad precisar la oportunidad en la que deberá realizarse la capacitación a la que se hace referencia en el segundo párrafo; además, se solicita señalar si se podrá realizar de manera virtual o presencial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.2 Literal: ITEM 1 **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA: la consulta realizada no guarda relación con el literal que hace referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Observación: Nro. 74

Consulta/Observación:

Respecto a la renovación de equipos, se indica que estos serán definidos "de mutuo acuerdo entre el postor y la Marina de Guerra del Perú".

Al respecto, dicha exigencia resulta irrazonable, toda vez que si el contratista entrega equipos que objetivamente cumplan con las características que la propia entidad ha definido, no existe motivo alguno para no aceptarlos o para tener que definirlos de mutuo acuerdo.

Debido a esto, nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias.

En ese sentido, a efectos de evitar la nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.3 **Literal:** ITEM 1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA: la consulta realizada no guarda relación con el literal que hace referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4 **Literal:** . **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA: se incluirá dentro de los párrafos que consideran el periodo de confidencialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA LAS BASES EN LOS ITEM 1 y 2 PARA QUE DIGA: El contratista debe mantener la obligación de confidencialidad hasta un (1) año después de culminada la prestación del servicio, sobre el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros, asimismo la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

- Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público.
- Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor.
- Cuando la información en cuestión ya obré en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto.
- Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato.
- Cuando la información en cuestión

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Observación: Nro. 76

Consulta/Observación:

En el extremo señalado de los Términos de Referencia se indica que el contratista debe mantener "a perpetuidad" la confidencialidad y reserva absoluta de en el manejo de cualquier información y documentación.

Al respecto, exigir que la obligación de confidencialidad resulta claramente irracional, pues expone al contratista al cumplimiento de una obligación de manera indefinida.

Debido a esto, nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias.

En ese sentido, a efectos de evitar la nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos confirmar que la obligación de confidencialidad será exigible hasta un (1) año después de culminada la prestación del servicio materia de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4 **Literal:** . **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA: se incluirá dentro de los párrafos que consideran el periodo de confidencialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA LAS BASES EN LOS ITEM 1 y 2 PARA QUE DIGA: El contratista debe mantener la obligación de confidencialidad hasta un (1) año después de culminada la prestación del servicio, sobre el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros, asimismo la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

- Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público.
- Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor.
- Cuando la información en cuestión ya obré en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto.
- Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato.
- Cuando la información en cuest

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Las bases establecen que el plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es no menor de un (01) año. Al respecto, agradeceremos precisar que dicho plazo será de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.11 Literal: . **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA: se especifica el plazo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA LAS BASES PARA QUE DIGA: El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Observación: Nro. 78

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor acredite la experiencia del personal clave requerido como ejecutivo de cuenta.

Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 de las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en caso se requiera acreditar la experiencia del personal clave como requisito de calificación, la Entidad debe consignar los trabajos o prestaciones en la actividad requerida.

En ese sentido, solicitamos incluir la referida información en la mencionada sección, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.1 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA: se detalla que la experiencia será en manejo de cuentas para entidades del sector gobierno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE DEBERA MODIFICAR LAS BASES PARA QUE DIGA: El postor deberá asignar un personal que cumplirá las funciones de gestor, el mismo que deberá contar como mínimo con DOS (2) años de experiencia en manejo de cuentas para Entidades del sector Gobierno, el mismo que será la única persona a través de la cual se gestionaran todos los tramites referentes al servicio adquirido y quien absolverá las dudas presentadas referente al servicio.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CLÁUSULA18 Literal: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Página: 49

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es posible responder la consulta, puesto que no señala cual es su interrogativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Observación: Nro. 80

Consulta/Observación:

De una revisión del mencionado anexo se puede apreciar que el contenido de las declaraciones juradas ya se encuentran contenidas en el Anexo N° 2 de las Bases "Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) o forman parte de obligaciones legales recogidas en la normativa de contrataciones del Estado, como contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.

Al respecto, exigir que la obligación de confidencialidad resulta claramente irracional, pues expone al contratista al cumplimiento de una obligación de manera indefinida.

Debido a esto, nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias.

En ese sentido, a efectos de evitar la nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos confirmar que la obligación de confidencialidad será exigible hasta un (1) año después de culminada la prestación del servicio materia de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Anexo 14 **Literal:** . **Página:** 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su observación, se precisa que el Anexo 14 de las bases es requerida por la Entidad, con la finalidad de tener certeza que a la fecha del perfeccionamiento del contrato el postor adjudicatario no se encuentre con impedimento para contratar con el estado, y no está relacionada a la obligación de mantener la confidencialidad de la información de la Entidad.

Si bien, durante el proceso de selección el postor presenta la Declaración Jurada del cumplimiento del Art. 52 del RLCE, esto descarta la posibilidad de que el postor participante pueda cambiar de condición durante el plazo de la firma del contrato.

Cabe mencionar, que es responsabilidad de cada proveedor asegurarse de que no se encuentra incurso en alguna de las causales de impedimento prevista en el artículo 11 de la Ley, al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato

En ese sentido, NO SE ACOGE la observación presentada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el objeto de la convocatoria es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 3, correspondiente a la declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores. En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el siguiente texto: "Servicio de telefonía móvil para la Marina de Guerra del Perú".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo3 Literal: . **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, no es posible que la Entidad o el Comité complete información en los anexos de las bases, ya que los formatos de las bases son presentados por los postores distintamente al ítem al que se presenten. El objeto de la convocatoria está descrita en el numeral 1,2 del cap. I de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores.

En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el plazo de prestación del servicio (Página 20), es decir ¿Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Veinticuatro (24) meses, el mismo que iniciará al día siguiente de la entrega de equipos y activación de planes, requerido en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo4 Literal: . **Página: 56**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, no es posible que la Entidad o el Comité complete información en los anexos de las bases, ya que los formatos de las bases son presentados por los postores, asimismo, se indica que cada ítem tiene establecido el plazo de ejecución del servicio y demás plazos máximos ya sea por entrega de quipos, implementación, activación, los cuales tienen que ser especificados por el postor, en razón de que el Postor puede presentar el plazo de ejecución que ofrezca o pueda cumplir, distintamente del plazo requerido por la Entidad.

Asimismo, con motivo de la integración de las bases se precisará el detalle de los plazos por ítems en el numeral 1,8 del Cap. I.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará el detalle de los plazos por ítems en el numeral 1,8 del Cap. I.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que se acreditará la habilitación con el cuadro de concesiones del servicio público de telefonía móvil comunicaciones personales (PCS) y/o oficio con las concesiones otorgadas emitido por el MTC

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página:** 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se acreditará la habilitación con el cuadro de concesiones del servicio público de telefonía móvil comunicaciones personales (PCS) y/o oficio con las concesiones otorgadas emitido por el MTC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

FACTURACIÓN

C)

Solicitamos a la entidad confirmar que la documentación requerida será requerida como entregable , los cuales serán remitidos a la entidad en un plazo de 15 días calendarios de iniciado el servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8 Literal: . **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la documentación requerida deberá ser remitida a la entidad en un plazo de 15 días calendarios después de iniciado el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

DE LOS PLANES Y EQUIPOS PARA TELEFONIA MOVIL
e)

Solicitamos a la entidad confirmar que la documentación requerida será requerida como entregable , los cuales serán remitidos a la entidad en un plazo de 15 días calendarios de iniciado el servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: E Literal: . **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la documentación requerida deberá ser remitida a la entidad en un plazo de 15 días calendarios despues de iniciado el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el escalamiento será remitido 4 días calendarios de haberse iniciado el servicio. Esto considerando que el uso del escalamiento tiene uso después de iniciado el servicio y no antes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: H **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA: se incluye dentro del literal

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA: h) El contratista deberá enviar a los representantes autorizados por la Dirección de Telemática de la Marina durante los CUATRO (4) días calendarios posteriores a la firma del acta de inicio de servicio, los correos electrónicos, teléfono móvil con su debido escalamiento para las coordinaciones tanto de facturación y documentación del servicio, cobranzas, servicios post-venta, averías, reclamos, cambio de equipos, servicio técnico, altas nuevas y soportes de datos que incluyan desde la parte operativa hasta el gerente a cargo.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Item 1

SESION ALTAS, BAJAS Y SUSPENSIÓN

Solicitamos a la entidad confirmar que la documentación requerida será requerida como entregable , los cuales serán remitidos a la entidad en un plazo de 15 días calendarios de iniciado el servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la documentación requerida deberá ser remitida a la entidad en un plazo de 15 días calendarios despues de iniciado el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

ITEM 1

B)

Solicitamos a la entidad confirmar que la mejora 3 hace referencia al consumo de datos roaming a los destinos que se contemplen incluidos dentro del plan del contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: . **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, Se aclara que es una mejora por lo cual el consumo de datos roaming se contemplara según solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que mencionado reporte será referencial, considerando que el contratista acreditará la cobertura con la cobertura declarada de ante OSPITEL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que mencionado reporte será referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

DE LOS PLANES Y EQUIPOS PARA TELEFONIA MOVIL
e)

Solicitamos a la entidad confirmar que el monto de las 12 UIT correspondiente al romaing será incluido dentro del monto consignado del ANEXO 6. Asimismo, confirmar que una vez excedido el montos se trataran como prestaciones adicionales, serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** . **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se aclara que que la presente convocatoria se encuentra bajo el sistema de A SUMA ALZADA el cual tiene ya establecido el formato del Anexo 6 considerado en las presentes bases, por lo que el Postor debe presentar su precio, según lo señalado en el referido anexo.

Asimismo, el presente requerimiento se ha establecido en función a lo previsto y lo presupuestado, por lo que al momento de la convocatoria no se tiene conocimiento de un requerimiento adicional, y de ser el caso, se evaluará si dicho necesidad corresponde a una contratación adicional u otro tipo de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

ITEM 1

PLAN 1, 2 Y 3

Solicitamos a la entidad confirmar que el servicio de roaming incluirá llamada y mensajes de texto. Siendo que estos son parte del roaming además de los datos requeridos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: . **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA: Se aclara que el servicio Roaming serán para los planes I y II.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARÁ LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que la renovación será realizada en un plazo de 7 días calendarios de culminado el mes 12.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.6.2 Literal: . Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, Se aclara que la renovación por equipos al cumplimiento de los DOCE (12) meses, no deberán exceder el plazo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA DE EQUIPOS

Solicitamos a la entidad confirmar que los equipos a ser entregados en renovación serán de características iguales, similares o de cambio tecnológico (es decir, sea la nueva versión del equipo entregado al inicio del contrato); y los equipos serán repuestos solo con los accesorios que vienen dentro de la caja sellada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.6.2 **Literal:** . **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los equipos serán repuestos solo con los accesorios que vienen dentro de la caja sellada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

En las bases se indica: ..Estos equipos serán definidos de mutuo acuerdo¿

Solicitamos a la entidad suprimir el término ¿mutuo acuerdo¿. Esto considerando que el contratista cumplirá con las características requeridas por lo que no es necesaria un mutuo acuerdo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.6.2. Literal: . **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA, se va a suprimir el término mutuo acuerdo; se modificará las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA LAS BASES PARA QUE DIGA: El contratista deberá efectuar la renovación de la totalidad de los equipos del PLAN I al término del primer año de servicio (12 meses), contabilizados a partir de la fecha de alta del equipo y activación de los sim card. Los equipos móviles deberán ser renovados sin costo adicional alguno por equipos que superen las características iniciales y/o sean el cambio tecnológico del modelo presentado. La renovación por equipos al cumplimiento de los DOCE (12) meses, no excederán del plazo de QUINCE (15) días calendarios posteriores al requerimiento.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida, solicitamos a la entidad confirmar que en caso la entidad ocasione retraso para la renovación del equipo y el contratista haya cumplido con las características requerida, el contratista no asumirá ninguna responsabilidad, penalidad o incumplimiento, por esta demora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.6.2 **Literal:** . **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, Se aclara que su consulta anterior ya fue acogida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

En las bases se indica: ¿Callao, a mas tardar dentro de TRES (3) días calendario de haber sido reportado y en horario (de 0900 a 1500 horas)¿

Solicitamos a la entidad ampliar el horario a ¿de 0900 a 1600 horas¿ considerado que las gestiones a realizar por parte del contratista tiene que seguir una serie de protocolos y gestiones para poder atender lo requerido

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.2 **Literal:** . **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, se aclara que nuestra entidad tiene horarios establecidos y no se pueden modificar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	15:42:17

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Item 1
Facturación
b)

Al respecto solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista emitirá el comprobante de pago correspondiente por la prestación del servicio sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** b **Literal:** . **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

En las bases se indica lo siguiente:

Item1

Item 2

Dado que el proceso presente consta de dos ítems, agradeceremos confirmar que el postor podrá presentar su oferta solo por uno de los ítems siendo opcional que tenga que presentar oferta ambos ítems, el postor podrá presentar una única oferta para ambos. Esto con el fin de aclarar este punto.

Dado que el presente proceso consta de dos ítems 1 y 2, agradeceremos confirmar que el postor podrá presentar su oferta por solo uno de los ítems 1 o ítem 2, siendo opcional su participación en ambos ítems. Esto con el fin de aclarar este punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: - **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la convocatoria es por relación de ítems, por lo que los postores podrán presentar sus ofertas de manera independiente o en conjunto si así lo deciden.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es correcta su afirmación, el Comité admitirá las ofertas según el numeral de admisión de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

En las bases dice:

PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO

Agradeceremos confirmar que la documentación para el perfeccionamiento del contrato también se podrá presentar a través de Mesa de Partes virtual de la entidad o al correo electrónico del contacto autorizado de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31170, Ley que dispone la implementación de mesa de partes digitales y notificaciones electrónicas con el fin de transformar digitalmente los procesos, servicio y procedimientos administrativos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** - **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su solicitud, se precisa que las bases estándar para la convocatoria de Concurso Público ha previsto que los documentos para el perfeccionamiento del contrato se presentan en forma física, esto debido a que dichos requisitos contiene la garantía de fiel cumplimiento (Carta Fianza) la cual tiene que permanecer en custodia de la Entidad hasta la culminación del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

En las bases dice:

FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar que la documentación para la forma de pago también se podrá presentar a través de Mesa de Partes virtual de la entidad o al correo electrónico del contacto autorizado de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31170, Ley que dispone la implementación de mesa de partes digitales y notificaciones electrónicas con el fin de transformar digitalmente los procesos, servicio y procedimientos administrativos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su solicitud, se precisa que las bases estándar para la convocatoria de Concurso Público ha previsto que el Contratista debe (acto obligatorio) presentar los documentos para el pago en la dirección que consigne la Entidad.

A respecto, el área usuaria ha recomendado considerar las siguientes direcciones electrónicas, como medio alternativo: carmen.melendez@marina.pe, dirtel.controlpago@marina.pe y dirtel.serviciomovil@marina.pe

En ese sentido se ACOGE PARCIALMENTE la consulta formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá las direcciones electrónicas como medio alternativo para la emisión de los documentos para el pago.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

En las bases dice:
FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUE de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad cumplirá con la normativa correspondiente para la ejecución contractual del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

En las bases dice:
FORMA DE PAGO

Para la emisión del comprobante de pago correspondiente a cada período mensual del servicio, agradeceremos precisar la glosa con la cual se deberá facturar el presente servicio, a fin de considerar la información correcta en las facturas a emitir.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA: la precision de la glosa se determinara en la etapa de perfeccionamiento del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

En las bases dice:
FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirmar lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

En las bases dice:
FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso de que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Numerales 3.2 y 3.4 del Anexo 5 Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1338, Decreto Legislativo: Se crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
- Artículos 37, 38 y 39 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará al cumplimiento de la verificación biométrica que incluye la verificación así como a la suscripción de los documentos exigidos regulatoriamente para la activación del servicio, así como las solicitudes de portabilidad, entre otros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad cumplirá con la normativa correspondiente para perfeccionar la contratación del servicio requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Artículo 3 de la Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD-OSIPTEL, modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 0172-2022-CD/OSIPTEL: Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículos 7 y 18, Numerales 2.7, 3.1, 3.2 y 3.3 y. del Anexo N° 05 de la Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículo 35.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.
- Resolución de Consejo Directivo N° 00001-2023-CD/OSIPTEL.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará en lo referido a la verificación biométrica, uso de contraseña única, suscribiendo al efecto los documentos necesarios regulatoriamente para la activación del servicio, autorización para operaciones vía e-mail, vía telefónica o vía web, la solicitud de portabilidad u otros que fueren requeridos para la formalización del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad cumpla con la normativa correspondiente para perfeccionar la contratación del servicio requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

En las bases se indica lo siguiente:

Item1

Item 2

El principio de Libertad de concurrencia establecido en el literal a) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225 (en adelante, *¿Ley¿*) dispone que las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen. Asimismo, el principio de Competencia contenido en el literal e) del mismo artículo establece que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.

En ese sentido, para la ejecución de los trabajos de implementación que requieran instalación indoor, resulta necesario contar con las facilidades de acceso y/o facilidades técnicas por parte de la Entidad.

En atención a ello, solicitamos confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, la Entidad garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan. En ese sentido, la demora en brindar facilidades para la realización de cualquier trabajo de implementación no representará un retraso imputable al Contratista.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la realización de cualquier trabajo de activación o entrega de equipos que deba ser efectuado dentro de nuestras instalaciones, se garantizará todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, asimismo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias sera de la entidad, asi como de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de activación o entrega de equipos, y de brindar los servicios que correspondan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

En las bases dice:

El servicio de telefonía móvil deberá ser con tecnología del operador de voz y datos a nivel nacional, mediante una señal sin cortes, ni interferencias (¿)

Considerando la nueva normativa de OSIPTEL referente a la cobertura, en donde se indica que la cobertura se divide en 02 zonas: zona de cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red, agradeceremos confirmar que la cobertura a brindar a nivel nacional será de acuerdo a la cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red que brinde el operador; esto con el fin de brindar el servicio según la nueva normativa de cobertura del OSIPTEL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Para la firma de contrato, el postor ganador entregara la estructura de costos donde (¿).

Agradeceremos su confirmación de que la presente estructura de costos podrá ser elaborada por el postor ganador en un formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: E **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la presente estructura de costos podrá ser elaborada por el postor ganador en un formato libre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

En las bases dice:

(¿). Para lo cual presentaran el documento que los acredite como tal.

Agradeceremos confirmar de que el presente requerimiento de acreditación de la capacidad legal del postor podrá acreditarse mediante la presentación de una copia simple de la Resolución Ministerial que otorgue a la empresa la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales o se aceptará que el postor presente el reporte de Concesiones del Servicio Público de Telefonía Móvil y/o Comunicaciones Personales (PCS) publicado en la página web del MTC donde se visualiza las concesiones para brindar el servicio de comunicaciones personales que permite brindar servicios de telecomunicaciones móviles.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** R **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se acreditará la habilitación con el cuadro de concesiones del servicio público de telefonía móvil comunicaciones personales (PCS) y/o oficio con las concesiones otorgadas emitido por el MTC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

En las bases dice:

(¿). Esto será acreditado dentro de la propuesta con la cobertura declarada por cada operador en OSIPTEL.

Agradeceremos su confirmación de que el presente requerimiento se acreditará únicamente con la presentación del Anexo N° 03 ¿ Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia en la propuesta del postor. De lo contrario, le agradeceremos precisar que el presente requerimiento será acreditado por el postor ganador de la buena pro mediante una declaración jurada para el perfeccionamiento de contrato, en el cual el postor ganador declare contar con cobertura registrada en OSIPTEL, en las dependencias de la Entidad detalladas en los Anexos A, B y C de las bases. Esto con el fin de tener claro este punto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** A **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el presente requerimiento se acreditará únicamente con la presentación del Anexo N° 03 - Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia en la propuesta del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

En las bases dice:

(¿). Esto será acreditado dentro de la propuesta con la cobertura declarada por cada operador en OSIPTEL.

Considerando la nueva normativa de OSIPTEL referente a la cobertura, en donde se indica que la cobertura se divide en 02 zonas: zona de cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red, Agradeceremos su confirmación de que la cobertura a brindar en las dependencias de la Entidad detalladas en los Anexos A, B y C de las bases, será de acuerdo a la cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red que brinde el operador; esto con el fin de brindar el servicio según la nueva normativa de cobertura del OSIPTEL.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

En las bases dice:

En caso la Entidad requiera ejecutar el servicio de portabilidad numérica (¿).

Solicitamos confirmar que, para efectos de la portabilidad numérica requerida, la Entidad cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil), aplicable a todos los usuarios del servicio de telefonía móvil, y se sujetará a los plazos establecidos en la citada norma. En ese sentido, solicitamos confirmar que para iniciar el trámite de portabilidad, la Entidad debe proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos, máximo al día siguiente de suscrito el contrato:

1. Relación de líneas a portar con su respectivo minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para efectos de la portabilidad numérica se cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999, asimismo se iniciará el trámite de portabilidad ante el postor ganador de la buena pro con los documentos necesarios para dicho fin.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

En las bases dice:

El postor deberá asignar un ejecutivo de cuenta u otro cargo con funciones similares, el mismo que deberá contar como mínimo con Dos (02) años de experiencia, (¿).

Respecto al personal clave de ejecutivo de cuenta, agradeceremos confirmar que también se aceptará experiencia mínima de dos (02) años en funciones de Ejecutivo de Cuenta para Entidades del sector Gobierno.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.3 **Literal:** A **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA, se modificará las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA: El postor deberá asignar un personal que cumplirá las funciones de gestor, el mismo que deberá contar como mínimo con DOS (2) años de experiencia en manejo de cuentas para Entidades del sector Gobierno, el mismo que será la única persona a través de la cual se gestionaran todos los tramites referentes al servicio adquirido y quien absolverá las dudas presentadas referente al servicio, en caso se cambie el personal asignado deberá comunicar a la Marina de Guerra del Perú con una anticipación de QUINCE (15) días calendario.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

En las bases dice:
Capacidad legal
Requisito.
Acreditación.

Agradeceremos confirmar de que el presente requerimiento de acreditación de la capacidad legal del postor podrá acreditarse mediante la presentación de una copia simple de la Resolución Ministerial que otorgue a la empresa la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales o se aceptará que el postor presente el reporte de Concesiones del Servicio Público de Telefonía Móvil y/o Comunicaciones Personales (PCS) publicado en la página web del MTC donde se visualiza las concesiones para brindar el servicio de comunicaciones personales que permite brindar servicios de telecomunicaciones móviles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se acreditará la habilitación con el cuadro de concesiones del servicio público de telefonía móvil comunicaciones personales (PCS) y/o oficio con las concesiones otorgadas emitido por el MTC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Experiencia del personal clave:

Al respecto, agradeceremos confirmar que los nombres o cargos indicados y/o solicitados son referenciales ya que cada empresa puede tener otra denominación, pero cumpliendo con los requisitos que debe tener cada cargo. Vale decir, que se podrá demostrar mediante constancia en la que se señale que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas, con independencia de la denominación del cargo que ocupe actualmente en la empresa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 41
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA, se modificará las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE DEBERA MODIFICAR LAS BASES PARA QUE DIGA: El postor deberá asignar un personal que cumplirá las funciones de gestor, el mismo que deberá contar como mínimo con DOS (2) años de experiencia en manejo de cuentas para Entidades del sector Gobierno, el mismo que será la única persona a través de la cual se gestionaran todos los tramites referentes al servicio adquirido y quien absolverá las dudas presentadas referente al servicio.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Experiencia del personal clave:

Respecto al personal clave de ejecutivo de cuenta, agradeceremos confirmar que también se aceptará experiencia mínima de dos (02) años en funciones de Ejecutivo de Cuenta para Entidades del sector Gobierno.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA, se modificará las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE DEBERA MODIFICAR LAS BASES PARA QUE DIGA: El postor deberá asignar un personal que cumplirá las funciones de gestor, el mismo que deberá contar como mínimo con DOS (2) años de experiencia en manejo de cuentas para Entidades del sector Gobierno, el mismo que será la única persona a través de la cual se gestionaran todos los tramites referentes al servicio adquirido y quien absolverá las dudas presentadas referente al servicio.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Experiencia del postor en la especialidad
(¿)

Para la acreditación de experiencia del postor, agradeceríamos confirmar, que también se aceptará la experiencia del postor en los siguientes servicios similares:

- Servicios de telefonía móvil que incluyan equipos en alquiler o venta.
- Servicios de planes de telefonía y datos.
- Servicio de Plan de Datos.
- Servicio de Conectividad a Internet mediante Equipos Modem.

Esto con el fin de promover la participación de postores que brindan el servicio requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA, se modificará las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA: Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL EN GENERAL, PLAN DE TELEFONIA Y DATOS, SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE COBERTURA MOVIL.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

En las bases dice:

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

¿¿ el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] ¿¿

Con el fin de presentar correctamente el Anexo N° 3, agradeceremos confirmar que el postor consignara el objeto del contrato señalado en el numeral 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA, indicando el ítem al cual está formulando su oferta.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: 3 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisa que el objeto de la convocatoria está descrita en el numeral 1,2 del cap. I de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

En las bases dice:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"... el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO]"

Con el fin de presentar correctamente el Anexo N° 4, agradeceremos confirmar que el postor consignara el plazo del servicio señalado en el numeral 1.8 PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.2 Literal: 4 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se indica que cada ítem tiene establecido el plazo de ejecución del servicio y otros plazos máximos ya sea por entrega de quipos, implementación, activación, los cuales tienen que ser especificados por el postor que pueda cumplir, distintamente del plazo requerido por la Entidad.

Asimismo, con motivo de la integración de las bases se precisará el detalle de los plazos por ítems en el numeral 1,8 del Cap. I.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará el detalle de los plazos por ítems en el numeral 1,8 del Cap. I.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

En las bases dice:

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Considerando que el presente servicio consta de una prestación principal y una prestación accesoria, con el fin de presentar correctamente el Anexo N° 6, agradeceremos adecuar el citado anexo, a fin de incluir los montos correspondientes para ambas prestaciones (principal y accesoria).

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.2 Literal: 6 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisa que no es posible que el Comité modifique el formato establecido del precio, toda vez que el citado formato ha sido aprobado por el OSCE y no incorporado alguna nota o indicación para que la Entidad o el Comité pueda modificar el citado anexo; sin embargo, al ser un anexo que corresponde ser llenado y presentado por los postores, el OSCE ha incorporado una nota importante para el postor, que señala lo siguiente:

¿El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Memoria RAM de 4GB

Para el equipo del PLAN III, agradeceremos confirmar que también se aceptaran equipos con la descripción de características Memoria RAM de 2 GB o superior.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA: debido a que son características menores a lo requerido por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Procesador con velocidad 1.2 GHz como mínimo

Para el equipo del PLAN III, agradeceremos confirmar el presente requerimiento de característica hace referencia a que el equipo propuesto por el postor debe contar con al menos uno de sus núcleos con una velocidad de 1.2 GHz.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA: debido a que son características menores a lo requerido por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Procesador con velocidad 1.2 GHz como mínimo

Para el equipo del PLAN III, agradeceremos confirmar que también se aceptarán equipos con la siguiente descripción de característica procesador con velocidad: (4x 1.6 GHz + 4x 1.2 GHz) o Octa-core (1.8GHz).

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA: debido a que son características menores a lo requerido por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Router inalámbrico portátil (modem)

Para los equipos Router inalámbrico portátil (modem), agradeceremos confirmar que también se aceptarán dispositivos con una antigüedad superior a 12 meses desde su lanzamiento en el mercado local. Esto con el fin de proponer los equipos correctos que cumplen con las características especificadas en las bases.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que también se aceptarán dispositivos con una antigüedad superior a 12 meses desde su lanzamiento en el mercado local.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Router inalámbrico portátil (modem)

Para los equipos Router inalámbrico portátil (modem), agradeceremos confirmar que también se aceptarán dispositivos con una antigüedad superior a 12 meses desde su lanzamiento en el mercado local. Esto con el fin de proponer los equipos correctos que cumplen con las características especificadas en las bases.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que también se aceptarán dispositivos con una antigüedad superior a 12 meses desde su lanzamiento en el mercado local.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICARA LAS BASES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	16:33:35

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

En las bases dice:
Cargador original

Para los equipos del Plan I, Plan II, Plan III, agradeceremos confirmar que en caso los equipos propuestos no incluyan el cargador dentro de la caja del fabricante, estos podrán ser entregados por el postor ganador de manera adicional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en caso los equipos del Plan I, Plan II, Plan III, no incluyan el cargador dentro de la caja del fabricante, estos podrán ser entregados por el postor ganador de manera adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NO SE MODIFICARA LAS BASES